

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de febrero de 1984.-

Vistas estas actuaciones relacionadas con la prestación de servicios asistenciales a los afiliados de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación contratado oportunamente con el Sanatorio Guemes de esta Capital y

Considerando:

Que ese Hospital Privado hizo saber oportunamente su voluntad de rescindir al 31 de enero del // corriente año el contrato que lo vinculaba hasta el 31 de marzo próximo, haciendo uso de la facultad dispuesta en su clausula 18° (décimo octava), aceptando luego de distintas gestiones, mantener su vigencia originaria.

Que según expone el Sanatorio Guemes en su presentación de fs. 1/3, se ha producido un importante desfasaje entre el índice de reajuste establecido y los incrementos reales en los insumos básicos utilizados, materiales de uso diario, productos alimenticios y salarios, por lo cual estima imprescindible establecer precios provisorios para el día-cama a aplicar en el trimestre enero/marzo, cuya base sería el que rigió durante el mes de enero reajustado en un 100 % (ciento por ciento) y con las actualizaciones para febrero y marzo previstas originariamente.-

////////////////////////////////////

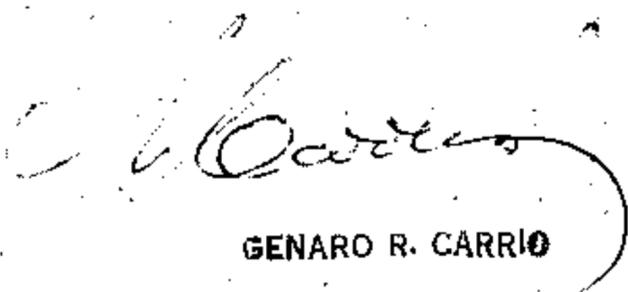
////////////////////////////////////

Que la necesaria continuidad en la prestación de los servicios de que se trata, torna procedente considerar la renegociación del precio convenido, en los términos ahora indicados, lo cual permitirá disponer de un lapso razonable para el más acabado estudio del tema a los fines de adoptar las medidas conducentes a una eficiente asistencia de los afiliados con un precio ajustado a sus costos reales.

Por lo que SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a disponer lo pertinente para mantener en vigencia el contrato oportunamente suscripto con el Sanatorio Guemes de esta Capital, estableciéndose para el trimestre enero/marzo 1984 el precio día-cama propuesto a fs. 1/3 y explicitado en las consideraciones que informan la presente.-

2º) Regístrese, comuníquese y archívese.-

  
GENARO R. CARRIO